

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Comunicación pública. Habitación de hotel. Captación de emisiones.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Superior Tribunal de Justicia, 3ª Cámara

FECHA: 22-10-1997

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: HOLLANDA, Cristina de y BARBOSA, Ana Beatriz: “A execução de música ambiente em hotéis e a obrigatoriedade de pagamento de royalties”, en www.nbb.com.br

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

SUMARIO:

“... cabe la cobranza de los derechos autorales por la retransmisión radiofónica en las habitaciones de hotel, en la medida en que integra un conjunto de servicios ofrecidos por el establecimiento comercial hotelero a sus huéspedes”.